



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20140247084
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2025 11:48:27 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2025-MPP/A

Puno, 07 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la "URBANIZACIÓN VIZCACHUNI", de nuestra ciudad de Puno, que celebra su "V- ANIVERSARIO DE ANEXIÓN URBANA" y "VII - ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNDACIÓN COMO ENTIDAD URBANA DE LA URBANIZACIÓN VIZCACHUNI", este 28 de enero del presente;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"Urbanización Vizcachuni"

Que celebra su "V - ANIVERSARIO DE ANEXIÓN URBANA" y "VII - ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNDACIÓN COMO ENTIDAD URBANA DE LA URBANIZACIÓN VIZCACHUNI", representado por el SR. ALFONSO ARUQUIPA HUMPIRI, Fundador de la Parcialidad de Vizcachuni.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al SR. ALFONSO ARUQUIPA HUMPIRI, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno,

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20140247084 sofi
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 07.03.2025 11:48:39 -05:00